

EL AJUSTE POR INFLACIÓN Y LA VIOLACION AL PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA

18° Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina

Comisión N° 1: “La coyuntura fiscal en materia de Impuesto a las Ganancias, Bienes Personales y Monotributo”

Autores: Abog. Federico Cantisano y CP. José Luis Martin

Los principios constitucionales afectados

- Capacidad contributiva
- Reserva de Ley
- Razonabilidad
- No confiscatoriedad
- Propiedad

Jurisprudencia: Fallo de la CSJN en la causa
“Candy” y posteriores.

Los medios de impugnación

- **Amparo** (Art. 43 CN y Ley 16986) Art. 1 Ley: “La acción de amparo será admisible contra todo acto u omisión de autoridad pública que, en forma actual o inminente, lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, los derechos o garantías explícita o implícitamente reconocidas por la Constitución Nacional”.
- **Acción Declarativa de Certeza** (Art. 322 CPCCN: “Podrá deducirse la acción que tienda a obtener una sentencia meramente declarativa, para hacer cesar un estado de incertidumbre sobre la existencia, alcance o modalidades de una relación jurídica, siempre que esa falta de certeza pudiera producir un perjuicio o lesión actual al actor y éste no dispusiera de otro medio legal para ponerle término inmediatamente”.

Los medios de impugnación (cont.)

Tanto en el amparo como en la acción declarativa de certeza habría que solicitar en forma concomitante una medida cautelar de no innovar a fin de que el Fisco Nacional .

Requisitos: Peligro en la demora, verosimilitud del derecho y contracautela. Además Ley 26.854 nuevos requisitos.

- **Repetición** (Art. 81 Ley 11.683).
- **Presentación de la Declaración jurada aplicando en ajuste por inflación.** (fiscalización y procedimiento determinativo de oficio) Aplicación de multas.

CONCLUSIONES

Para poder aplicar el ajuste por inflación en la actualidad es necesario:

- Iniciar una acción administrativa o judicial.
- Demostrar que la tasa efectiva del tributo excede el 35% previsto en la Ley del Impuesto a las Ganancias, a través de una pericia contable.

Problemas:

- Desconocimiento de parámetros objetivos sobre la confiscatoriedad
- El marco actual genera una grave violación al principio de igualdad en materia impositiva:
 - Necesidad de iniciar una acción judicial. No todos los contribuyentes poseen los medios necesarios para entablarla y asumir los gastos que se derivan de la misma.
 - Dificultad de hacer frente a una fiscalización por parte del Fisco Nacional